Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0713- 1066772026

Santiago de Cali, 21 de octubre del 2026

Señor(a)
Representante legal
RISING SUN OVERSEAS S.A.
Calle 10 con Carrera 29 Esquina frente a Dapa Mall
Yumbo – Valle del Cauca

Asunto: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo del 21 de octubre de 2026 "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE TERCERO INTERVINIENTE" del expediento con No. 0713-039-002-014-2023, por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

GISELLA ERAZO OCHOA
Judicante
Dirección Ambiental Regional Suroccidente- CVC

Elaboró: Jacobo Betancourt – Judicante DAR Suroccidente
Archívese en: 0711-039-002-014-2023

23OCT202612:18PM
CVC CALI

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.02

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

"POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE TERCERO INTERVINIENTE"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de las facultades asignadas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, y Acuerdo 072 del 27 de octubre de 2016 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación CVC. se encuentra radicado el expediente sancionatorio NO. 0713-039-002-014-2023, que se origina con motivo del informe de visita de control del 16 de febrero del 2023 realizado por funcionarios de la CVC, en el lote se ubica en la calle 10 con carrera 29 Esquina, frente a DAPA MALI, jurisdicción del municipio de Yumbo, en inmediaciones de las Coordenadas:

Tabla 1 Georeferenciación del lote de la sociedad RISING SUN OVERSEAS S'A

Predio	Coordenadas planas		Coordenadas geográficas	
	Y	X	N	W
Lote intervenido - Arroyohonda, Yumbo	880.994	1.062.365	3°31'11.4"	76°30'58.4"

Que, del mencionado informe de visita del 16 de febrero de 2023, se extrae lo siguiente:

> *"5. OBJETIVO: Emitir informe de visita por intervención arbórea y relleno de lote con material RCD (tierra amarilla de proceso de excavación)*
>
> *6. DESCRIPCIÓN:*
> *En el lote identificado con número predial 76892000300000005075600000000, según el registro de catastro IGAC 2010 y matricula inmobiliaria No. 370-207018, cuya extensión corresponde a 44.848,42m?, ubicado en la calle 10 con carrera 29, jurisdicción del municipio de Yumbo, se están llevando a cabo actividades correspondientes a la construcción de bodegas para conformación de un parque de logistica denominado CIUDADELA LOGÍSTICA NATURĂ.*
> *No obstante, de lo evidenciado en el certificado de tradición en el predio de mayor extensión se observa que mediante escritura pública No. 4804 de fecha 3 de noviembre de 2021 de la Notaria 18, se subdividió el predio de mayor extensión, siendo uno de los predios segregados el Lote A1 con un área de 11.212m2 y registrado bajo el folio de matricula inmobiliaria No. 370-1061075. predio del cual funge como propietario la Sociedad Natura Proyectos y Construcciones SAS.*
>
> *En la visita se observó que el lote fue objeto de relleno con material correspondiente a tierra amarilla proveniente de las obras de excavación del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA Y MANTENIMIENTO DE LA EXISTENTE VÍA 23 VL 14 CALI-YUMBO en el municipio de Yumbo, realizado por el consorcio EYSANG*

2017, según autorización de la mediante Resolución 0710 No. 0713-001564 de 2019 Por la cual se otorga autorización para la apertura de vias, carreteables y explanaciones"

Durante la visita se observó que se ejecutaron actividades de corte de 15 árboles de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce) ubicados en el limite del predio colindante con el colegio Hispano Americano, en una longitud de 107m aproximadamente en el tramo que comprende las siguientes coordenadas planas (sistema Magna Colombia Oeste):

Predio	Coordenadas planas		Coordenadas geográficas	
	Y	X	N	W
Tramo corte de árboles de la especie Chiminango (*Pithecellobium dulce*)	881.315	1.062.365	3°31'12.1"	76°30'58.4"
	881.015	1.062.260	3°31'12.1"	76°31'01.8"

(...)

Los 15 árboles de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce) que fueron cortados en el lote de la sociedad RISING SUN OVERSEAS S.A, sociedad constituida el 18 de febrero de 2008. FICHA 603601 D0C 129300, conforme a las caracteristicas que presentan los árboles que se encuentran dentro del mismo seto limite del predio, se ajustaron los datos para calcular volumen de material que fue talado, dando los siguientes datos:

Especie	Altura (m)	DAP (m)	Factor de forma	Volumen total (m^3)
Chiminango (*Pithecellobium dulce*)	8	0.19	0.65	14.74

Conforme con lo anterior el material objeto de la tala de los árboles correspondía a 14.74m^3 de madera de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce) sin autorización por parte de la autoridad ambiental.

(....)

8. CONCLUSIONES:
1. Imponer las respectivas medidas preventivas conforme con la Ley 133 de 2009 a las sociedades RISING SUN OVERSEAS S.A y Natura Proyectos y Construcción SAS por el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal correspondiente a 15 individuos de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce), incumpliendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Estatuto de bosque de la CVC, evidenciadas en el lote identificado con matricula inmobiliaria No. 370-207019 y 370-1061075.

2. Se recomienda requerir a la Sociedad Natura Proyectos y Construcción SAS para que informen a la CVC si son los propietarios del predio donde se adelanta el proyecto. (...)"

Que, de conformidad con los hechos consignados en el precitado informe de visita, se emitió por parte de la Corporación la Resolución 0710 No. 0713-693 del 15 de mayo de 2023 *"Por medio de la cual se impone medida preventiva de suspensión de actividades en el predio situado en la calle 10 con carrera 29 esquina frente a Dapa Mall, Jurisdicción del Municipio de Yumbo en contra de las sociedades Natura Proyectos y construcciones*

S.A.S., identificado con Nit: 901.349.508-7, y Rising Sun Overseas S.A y Fondo Inmobiliario S.A.S., identificado con Nit: 901.615.617-2", ordenando lo siguiente:

> *"ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES de aprovechamiento forestal correspondiente a 15 individuos de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce), a las sociedades NATURA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT: 901.349.508-7. y RISING SUN OVERSEAS S.A, y FONDO INMOBILIARIO S.A.S identificada con NIT: 901.615.617-2. sobre el predio ubicado en la calle 10 con carrera 29 Esquina, frente a DAPA MALL, jurisdicción del municipio de Yumbo. identificado con código catastral No.76892000300000005075600000000, con matricula inmobiliaria 370-207018, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste acto administrativo.*
>
> *Parágrafo 1°. Los costos en que se incurran con ocasión de la aplicación de las medidas preventivas, tales como transporte, logística, seguros, entre otros, correrán por cuenta del infractor.*
>
> *Parágrafo 2°. La medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, es ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, y aplica sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.*
>
> *Parágrafo 3°. El incumplimiento total o parcial de la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de la responsabilidad en materia ambiental.*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO: INICIAR el procedimiento sancionatorio ambiental de conformidad con el articulo 18 de la Ley 1333 de 2009, en contra de las sociedades NATURA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT: 901.349.508-7, y RISING SUN OVERSEAS S.A, y FONDO INMOBILIARIO S.AS. identificado con NIT: 901.615.617-2, por los hechos u omisiones constitutivas de infracción a la normatividad ambiental vigente de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual se adelantará en el expediente sancionatorio ambiental No. 713-039-002-014-2023. (...)"*

Que, el precedido acto administrativo fue notificado personalmente a la sociedad Natura Proyectos y Construcciones S.A.S. el día 25 de mayo de 2023, y notificado por aviso a las sociedades Fondo Inmobiliario S.A.S. el día 21 de diciembre de 2023 y Rising Sun Overseas S.A. el día 4 de julio de 2026.

Que mediante escrito con radicado ARQ No. 457412023 del 9 de mayo de 2023, el señor Hernán Barrios Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.698.030 y Tarjeta profesional 48598 del C.S. de J, como apoderado de la Fundación Hispanoamericana de Santiago de Cali, identificada con Nit. 901.349.508-7, solicita a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, hacerse parte como tercero interviniente del procedimiento sancionatorio que obra en el expediente No. 0713-039-002-014-2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el derecho a intervenir en un proceso o trámite ambiental, se encuentra regulado o reglamentado por el Titulo X, De los modos y procedimientos de participación ciudadana, artículos 69, 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

Que también sobre intervención en los procesos administrativos, prescribe el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, lo siguiente:

> *"Artículo 38. Intervención de terceros. Los terceros podrán intervenir en las actuaciones administrativas con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes son parte interesada…".*

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN

Que, de acuerdo a lo considerado anteriormente, es procedente la solicitud de declaración de tercero interviniente realizada por la Fundación Hispanoamericana de Santiago de Cali, a través de apoderado

Que, atendiendo las consideraciones jurídicas contenidas a lo largo del presente acto administrativo, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de acuerdo a la normatividad vigente para este caso,

DISPONE:

PRIMERO: Constituir en calidad de tercero interviniente a la Fundación Hispanoamericana de Santiago de Cali, identificada con Nit. 890301973-2, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental que se adelanta contra las sociedades Natura Proyectos y Construcciones S.A.S., Fondo Inmobiliario S.A.S. y Rising Sun Overseas S.A., bajo el expediente con radicado N° 0713-039-002-014-2023, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Fundación Hispanoamericana de Santiago de Cali y a las sociedades Natura Proyectos y Construcciones S.A.S., Fondo Inmobiliario S.A.S. y Rising Sun Overseas S.A.

TERCER: Notificar la Resolución 0710 No. 0713-693 del 15 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se impone medida preventiva de suspensión de actividades en el predio situado en la calle 10 con carrera 29 esquina frente a Dapa Mall, Jurisdicción del Municipio de Yumbo en contra de las sociedades Natura Proyectos y construcciones S.A.S., identificado con Nit: 901.349.508-7, y Rising Sun Overseas S.A y Fondo Inmobiliario S.A.S., identificado con Nit: 901.615.617-2" a la Fundación Hispanoamericana de Santiago de Cali.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

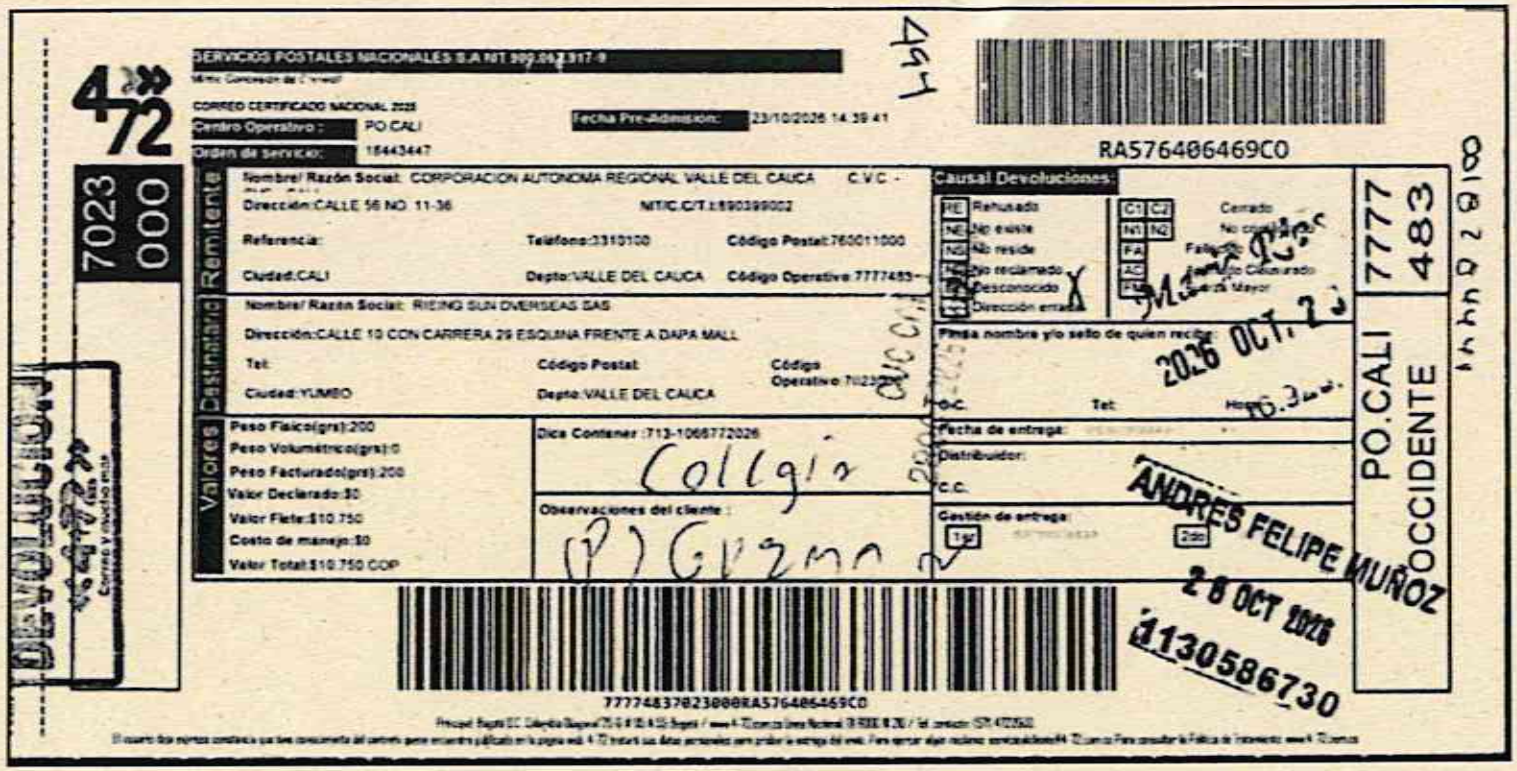
TERCERO: Glosar al expediente 0713-039-002-014-2023 la solicitud con radicado ARQ No. 457412023 del 9 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 21 OCT. 2026

HERNANDO VENTE AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Jacobo Betancourt Zapata – Judicante DAR Suroccidente
Revisó: Sebastián López Barbery – Profesional Especializado
Erbin Hinestroza Palacios – Abogado Contratista DAR Suroccidente

Archívese en: Expediente 0713-039-002-014-2023


SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : PO.CALI
Fecha Pre-Admision: 23/10/2026 14:39:41
Orden de servicio: 15443447
RA576486469C0
Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C -
Dirección:CALLE 56 NO. 11-36 NIT/C.C/T.I:890399002
Referencia: Teléfono:3310100 Código Postal:760011000
Ciudad:CALI Depto:VALLE DEL CAUCA Código Operativo:7777483
Destinatario
Nombre/ Razón Social: RISING SUN OVERSEAS SAS
Dirección:CALLE 10 CON CARRERA 29 ESQUINA FRENTE A DAPA MALL
Tel: Código Postal: Código Operativo:7023000
Ciudad:YUMBO Depto:VALLE DEL CAUCA
Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$10.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10.750 COP
Dice Contener :713-1066772026
Collgio
Observaciones del cliente :
(P) Grama
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NC No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada
C1 C2 N1 N2 F1 F2
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1ra 2da
ANDRES FELIPE MUÑOZ
28 OCT 2026
1130586730
PO.CALI OCCIDENTE
7777 483
7777483782300ORA576486469C0